

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

NUMERO PERMISO
07
FECHA
05/06/2023
ROL S.I.I
82-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 8717 fecha de ingreso 29/12/2022
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 8623/2023 de fecha 11/03/2022
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR - HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL
para el predio ubicado en calle/avenida/camino JOSE MANUEL BALMACEDA FERNÁNDEZ
N° 208 lote LOCAL 3 manzana ----- lote A3
----- zona URBANO

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba _____
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : _____

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RENTAS INMOBILIARIAS FENIX SPA	76.697.282-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
SE ACOGE AL ARTÍCULO 5.1.8 Y 1.2.1 DE LA O.G.U.C	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T. REGISTRO CATEGORIA



5.- Pago de Derechos:

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 17.200.000
1,0% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 172.000

MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	GIRO MUNICIPAL N°: -----	----	(-)	----
TOTAL A PAGAR				\$ 172.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2630804	FECHA	05/06/2023
CONVENIO DE PAGO	N°	---	FECHA	---

NOTAS :

1_ Proyecto se emplaza en calle José Manuel Balmaceda N°208, Lt A3, local 3, predio rol 82-8, el cual posee una superficie de terreno total de 632,4 m2

2_ El presente Permiso de Obra Menor autoriza una habilitación de local comercial número 3. El cual cuenta con un Permiso de Edificación N°73 de fecha 18/10/2013 con una Recepción Final N°111 de fecha 14/06/2016, también posee un Permiso de Obra Menor N° 10 de fecha 25/07/2017 con una recepción de 108 de fecha 07/11/2017

3_ Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

4_ Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

5_ El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

6_ Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.

7_ Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

8_ Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES